



Diez maravedis.

SELLO VARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VNO.

Mostrando otro Real cédula de despacho del Rey
Real cédula. Para el siguiente. Las Sub.
no consentan. que el Sr. Donado y
Mayor ni quien su poder habiere admin-
istre en ninguna parte de que proceda
de la dha. Realta a dar cuenta a dha.
Jubias. Los D. años. y sus hijos. an de
ser por su cuenta y riesgo. En todo
lo dha. adm. con el mismo fin. y mini-
stro que la Villa de Medina de Rioseco go-
zando en senda de un año. El día. su-
y. D. de Mayo pasado de mil y seis-
cientos. En la qual se vio un caso
de un D. de la Realta de la dha. Villa de
Medina de Rioseco. Remitiendo
los catorce mil quinientos reales
de la dha. Villa. que ample en el
Mar. de la Presentación. sobre que
Respondió la Villa. adho. Corres. que
no embiándole el Real cédula. y real-
form. de la Realta de la dha. Villa
de Medina de Rioseco. no tiene obligacion
de dar cuenta a dha. Villa. sobre la qual
se hizo diferente orden a que
se lea en el Real cédula de la Villa

